



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 15 de Mayo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por TERREL
CRISPIN Dante Tony FAU
20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2024 17:22:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000499-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 15 de mayo del 2024, enviado por el Juez Superior **Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por comunicación del antecedente el señor Juez Superior comunica que se encuentra con descanso médico por el día 15 de mayo del 2024, solicitando la licencia respectiva, adjuntando imagen de certificado médico, emitido por el Medico Wilmer Román Tapia, quien prescribe descanso medico por 24 horas.

Segundo. - Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el Magistrado Superior por el mencionado día; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales y visados según corresponda** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el Juez Superior **Adolfo Gustavo Arribasplata Cabanillas**, integrante de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, justifique su inasistencia documentadamente, por el día 15 de mayo del 2024 (documentos originales y visados según corresponda: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por motivos de salud, bajo apercibimiento de descuento por el no cumplimiento respectivo.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Relatoría de la 2° Sala Civil Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el colegiado del mismo, **por el día 15 de mayo del 2024.**

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial – CSJ Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Bienestar Social, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, así como de los interesados/as, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANTE TONY TERREL CRISPIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte(e)
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

DTC/rfh

